

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE**

Once (11) de marzo de 2022

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

**Demandante: GRUPO MULTIPROYECTOS DE
COLOMBIA S.A.S.**

Demandados: DIEGO FERNADO MANZANO MERCADO Y OTRO

Rad: 7624840890022020-00220-00

El despacho se abstiene de pronunciarse respecto de la declaratoria de ilegalidad del auto calendarado 23 de febrero de 2022, puesto que el presente asunto se encuentra legalmente terminado en virtud del aludido proveído el cual cobró ejecutoria sin que se formularan los recursos de ley. En consecuencia de considerar que existía alguna irregularidad en el proveído, debió alegarlo en la oportunidad legal para ello.

NOTIFIQUESE,

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 14/03/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cc851ed0461a529baf451cd0a191898287feef0453f9aabf3ce16b7249b17a**

Documento generado en 11/03/2022 01:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>